

Ética y Legislación Laboral.

Reformas en materia laboral en el gobierno de AMLO.

Lic. Ramiro Roblero Morales.

PRESENTA EL ALUMNO:

Suemy karime Morales Alonzo

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

9°. Semestre “A” trabajo social semiescolarizado

Frontera Comalapa.

27 de Junio de 2020.

REFORMAS EN MATERIA LABORAL EN EL GOBIERNO DE AMLO.

Una reforma laboral es una modificación de la normativa cuyo objetivo es modificar las relaciones laborales de un país de forma significativa. Siempre tiene como meta resolver un problema relativo al mercado de trabajo, como la falta de flexibilidad o la corrección de desigualdades, normalmente persigue el objetivo de una mejora, más eficiente y justa regulación del mercado laboral para ello, es necesario un análisis previo de la situación de los trabajadores en el país, además hay que conocer cuáles son los posibles problemas y sobre todo, tener claras las opciones para poder solucionarlos. Todo esto debe desarrollarse a través de una norma que posteriormente se elevará al rango de ley, los principales objetivos son:

- Facilitar el acceso al mercado laboral y la creación de empleos
- Promover la equidad de género, la inclusión, la no discriminación en las relaciones laborales, y la protección de derechos,
- Fortalecer la procuración en impartición de justicia laboral.
- Fortalecer la transparencia y la democracia sindical.
- Fortalecer las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades de trabajo.

La reforma laboral en México es uno de los temas que hoy en día tiene gran importancia ya que esta reforma pretende poner en orden las condiciones de trabajo para todos los actores de la relación laboral.

Esta reforma tiene impacto en muchos ámbitos de la vida en México

- La economía
- La política
- Los sindicatos
- Las empresas

En este apartado se mencionara sobre las notas que resaltan en estos cambios en dicha Reforma y los beneficios para los diferentes sectores laborales.

- **Libertad de afiliación sindical:** luego de la reforma laboral en México, los trabajadores tendrán derechos de libre afiliación y participación dentro de los sindicatos, federaciones o confederaciones. En este sentido, nadie podrá ser obligado a ser parte de ellas.

De igual forma, se promueve la implementación de votaciones ajustadas a las reglas democráticas, así como de igualdad de género, por lo que la participación de los integrantes será personal, libre, directa y secreta.

- **Funcionamiento de sindicatos:** el registro de un sindicato puede cancelarse si se confirma que sus dirigentes han cometido actos de extorsión contra sus patrones. Además, se establece que el período de duración de las directivas no puede ser indefinido. Por otro lado, las directivas tendrán la obligación de rendir cuentas de manera detallada.
- **Desaparición de las Juntas de Conciliación:** serán sustituidas por tribunales laborales que dependerán del Poder Judicial para la resolución de conflictos entre patrón y empleado, pero se llegará ante tribunales sólo cuando se hayan agotado las instancias de conciliación.
- **Creación del Centro Nacional de Conciliación:** de acuerdo a la reforma laboral en México de 2019, estas serán las primeras instancias en donde se buscará la resolución de conflictos entre trabajadores y empresas. Se estiman 32 centros de atención que iniciarán funciones en 2021.

También tendrá entre sus actividades llevar el registro de contratos colectivos, legislaciones internas y otros documentos sindicales. Adicionalmente, se expedirá la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

- **Garantías a los trabajadores del hogar:** el patrón debe cooperar para la instrucción de sus trabajadores y darles de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como pagar cuotas u otras obligaciones. Igualmente, la reforma laboral en México también garantiza que tendrán derecho a día y medio de descanso semanal, preferiblemente sábado y domingo.

- **Trabajadores del campo:** la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) será la encargada de fijar las percepciones mínimas de los trabajadores del campo. De igual forma, la nueva reforma laboral en México contempla que los patrones tendrán que llevar registro de los trabajadores temporales, para sumar y definir su antigüedad.
- **Otras responsabilidades de los patrones:**
- **Protocolo para evitar discriminación:** en conjunto con los trabajadores, la empresa debe definir e implementar un protocolo para prevenir casos de discriminación por razones de género, así como atención de casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual; además de colaborar para erradicar el trabajo forzoso infantil.
- **Entrega de copia del contrato:** los patrones tendrán la obligación de entregar a los trabajadores una copia impresa del contrato colectivo, dentro de los 15 días siguientes al depósito de este documento ante el Centro Federal de Conciliación, y será acreditado con la firma de recibido del colaborador.
- **Revisión de contratos colectivos:** los contratos colectivos deben ser discutidos a los cuatro años, luego de la implementación de la reforma laboral en México.

La Reforma Laboral en México de 2019 supone nuevos retos para las empresas, así como para los trabajadores. Este cambio en la legislación redefine el concepto del trabajo, con el fin de dar mayor protagonismo a su función social, al tiempo que busca disminuir los casos de discriminación o conflicto.

En ese sentido, tanto los sindicatos de trabajadores como los patrones tendrán que ajustar ciertos procesos para garantizar una relación más justa y transparente. Las compañías deben conocer a fondo las implicaciones de la reforma para evitar cualquier inconveniente y realizar los cambios; sin descartar tener asesoría especializada para garantizar una transición exitosa.

BIBLIOGRAFIAS

<http://sgpwe.izt.uam.mx/pages/egt/publicaciones/articulos/reflexiones.pdf>

<https://www.mrcorporativo.com/noticias/reforma-laboral-2019/>